

MODULO V DETERMINA LAS REMUNERACIONES AL CAPITAL HUMANO DE LA ORGANIZACIÓN  
SUBMODULO  
DETERMINA REMUNERACIONES DEL PERSONAL EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

**GLOSARIO**

**Contrato:** Acuerdo, generalmente escrito, por el que dos o más partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir una serie de condiciones.

**Relación laboral:** La relación laboral son aquellas que se establecen entre el trabajo y el capital en el proceso productivo. En esa relación, la persona que aporta el trabajo se denomina trabajador, en tanto que la que aporta el capital se denomina empleador, patronal o empresario.

**Área laboral:** Lugar donde se desarrollan estrategias prácticas para resolver las complejidades en las empresas, aportando soluciones eficaces de Recursos Humanos y creando contextos de confianza en cada intervención que realizamos.

**Formalización:** Es una técnica organizacional de prescribir como, cuando y quien debe realizar las tareas.

**Requisito exigible:** Requisito obligado.

**Falta grave:** Acción de una infracción legitimada como grave que sobrepasa los límites de la tolerancia laboral o que actuando con premeditación causa daños físicos o morales, menosprecio a las personas o a la institución.

**Sancionable:** Sanción a la consecuencia o efecto de una conducta que constituye a la infracción de una norma jurídica. Dependiendo del tipo de norma incumplida o violada, puede haber sanciones penales o penas; sanciones civiles y sanciones administrativas.

**Efectos:** Aquello que se consigue como consecuencia de una causa.

**Derechos laborales:** Rama del derecho que se encarga de regular las relaciones que se establecen a raíz del trabajo humano, esto se conoce como derecho laboral. Se trata del conjunto de reglas jurídicas que garantizan el cumplimiento de las obligaciones de las partes que intervienen en una relación de trabajo.

**Remuneraciones:** Cuando una persona realiza un trabajo profesional o cumple con una determinada tarea en una empresa, espera recibir un pago por su esfuerzo. Dicha recompensa o retribución se conoce como remuneración, un concepto que deriva del vocablo latino remuneratio.

**Liquidación:** Acción y el resultado de liquidar, que significa, entre otras cosas, concretar el pago total de una cuenta, ajustar un cálculo o finalizar un cierto estado de algo.

**Sueldos:** Remuneración regular asignada por el desempeño de un cargo o servicio profesional.

**Analizar:** Acción eminentemente intelectual característica de los seres humanos y que implica la realización de un análisis sobre determinada materia o asunto de interés.

MODULO V DETERMINA LAS REMUNERACIONES AL CAPITAL HUMANO DE LA ORGANIZACIÓN  
SUBMODULO  
DETERMINA REMUNERACIONES DEL PERSONAAL EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

**Comprar:** Acción de adquirir algo, un bien, un servicio, entre otros, a partir de la entrega de una suma de dinero establecida por quien comercia el mismo. Una vez que se paga el monto por ese bien, nos convertimos en dueño del mismo y como tales podemos emplearlo de la manera que queramos, siempre y cuando, claro, no se afecte a un tercero.

**Problematizar:** Significa presentar algo como una cuestión.

**Clasificar:** Ordenar o dividir un conjunto de elementos en clases a partir de un criterio determinado.

**Interpretar:** Interpretación, del latín *interpretatio*, es la acción y efecto de interpretar. Este verbo refiere a explicar o declarar el sentido de algo, traducir de una lengua a otra, expresar o concebir la realidad de un modo personal o ejecutar o representar una obra artística.

**Resolver:** Encontrar una solución o respuesta para un problema, una dificultad o una duda.